



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 2 de Septiembre de 2011

RES. DECECO N° 586/11

Expte. N° 6500/11

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Gustavo Daniel Segura y el Dr. Jorge A. Paz, Docentes de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** la "*Charla Debate Economía para el Desarrollo*", y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Charla Debate se realizó el día 19 de Agosto del corriente año a horas 16:30, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el evento fue organizado y promovido conjuntamente por el Consejero Directivo Cr. Gustavo D. Segura, Docente de las asignaturas Contabilidad II y III, el Dr. Jorge A. Paz, Titular de la Cátedra de Desarrollo Económico, y el Centro de Estudiantes de la Facultad en marco al Ciclo de conferencias 2011.

Que el objetivo fue contribuir a la formación académica e integral de los estudiantes de la Facultad, brindándoles la actualización necesaria para interpretar las situaciones que caracterizan la economía argentina.

Que la actividad estuvo a cargo del prestigioso Profesor Gustavo Mario LONGO, Magíster en Evaluación de Proyectos, especializado en el desarrollo e implementación de sistemas de alta dirección. Actualmente Coordinador del Programa BID destinado a inversiones en fortalecimiento del SENASA, Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial. Autor de obras y publicaciones.

Que la Charla Debate convocó a los alumnos de la Facultad, docentes y graduados de las ciencias económicas, siendo de interés para todos los asistentes. .

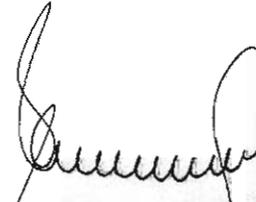
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de **Interés Académico** la "*Charla Debate Economía para el Desarrollo*", a cargo del Mg. Gustavo Mario LONGO, la que se llevó a cabo el día 19 de Agosto del corriente año a horas 16:30 , en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
Amy/Aig.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO